



Documentación de Prácticas

Publicidad

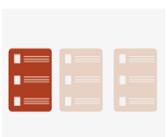
Carrera de Publicidad
Régimen Tradicional Diurno
Facultad de Comunicaciones y Artes
Universidad de Las Américas

El presente documento forma parte del Plan de Estudios de las carreras de la Universidad de Las Américas. El Plan de Estudios es una explicitación del proceso formativo universitario, por tanto, en él se describen los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante debe desarrollar a lo largo de su formación técnica y/o profesional. Los elementos constitutivos del Plan de Estudios se sistematizan a través de los siguientes documentos curriculares:



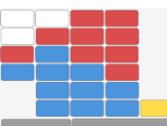
FICHA RESUMEN PLAN DE ESTUDIOS

La ficha de resumen contiene la identificación básica de cada carrera. En esta se indica facultad, nombre de la carrera, título y/o grado que otorga, régimen de estudios, descripción de asignaturas, decano, director de Escuela y descripción de asignaturas.



PERFIL DE EGRESO

UDLA define el Perfil de Egreso del estudiante como el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se espera que el alumno tenga, domine y manifieste luego de haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular de su carrera e instancias evaluativas finales que son condición para su egreso y titulación, y que le permitirán un desempeño profesional o técnico competente.



MALLA CURRICULAR

La Malla Curricular de cada carrera corresponde a la representación gráfica de la distribución de los ciclos formativos, ámbitos de formación y las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

El Programa de Asignatura es un instrumento curricular dirigido a profesores, ayudantes y alumnos. Brinda orientaciones específicas para implementar cada asignatura de una carrera dentro y fuera de la sala de clases. Se organiza en torno a resultados de aprendizaje, conocimientos, experiencias de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje, tareas de evaluación, instrumentos de evaluación e indicadores de logro.



DOCUMENTACIÓN DE PRÁCTICAS

En esta sección se integra la documentación vinculada a los procesos de práctica de cada carrera. Se incluyen instructivos y reglamentos que rigen la o las prácticas realizadas por los estudiantes de la carrera.

Usted está en este documento



DOCUMENTACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS

En esta sección se presenta la documentación vinculada a los procesos de graduación y titulación de los estudiantes de la carrera. Primero, se integra el Reglamento de Graduación y Titulación institucional y, luego, el reglamento u orientaciones específicas de la carrera.

ÍNDICE

I. REGLAMENTO

- Reglamento Práctica Profesional

Reglamento de Práctica Profesional Escuela de Comunicaciones Carrera de Publicidad

A. Antecedentes

- 1° La presente normativa se enmarca en el Reglamento General del Alumno de Universidad de Las Américas, UDLA, en concordancia con su Título Décimo Quinto, referido a Licenciatura / Titulación y Práctica Profesional.
- 2° La Escuela de Comunicaciones, y la carrera de Publicidad, no tendrá la obligación de ofrecer práctica profesionales a los alumnos. Sin embargo, podrá proporcionar información de lugares de práctica, procedimientos u orientaciones sobre la materia.
- 3° El estudiante tendrá derecho a efectuar su práctica profesional, una vez aprobado el octavo semestre de la carrera.
- 4° El alumno podrá cursar su práctica profesional en Agencias de Publicidad y en organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, la Escuela de Comunicaciones se reservará la aprobación de la práctica profesional, cuando el lugar escogido por el estudiante, no cumpla los requisitos para contribuir a su formación como Publicista.
- 5° El alumno, por concepto de su práctica profesional, deberá cumplir un total de 570 horas cronológicas, equivalentes a 3 meses.

B. Casos excepcionales

- 6° Los casos excepcionales de autorización de práctica profesional, se analizarán en el Consejo de la Escuela de Comunicaciones.
- 7° El alumno que desee optar, excepcionalmente a una práctica profesional adicional o fuera de plazo, deberá presentar su solicitud al Director de la Escuela, formalmente y por escrito. En ningún caso, tendrá esta oportunidad, el estudiante que no haya aprobado las asignaturas de la línea de redacción hasta el séptimo semestre, inclusive.

C. Inscripción de la práctica profesional

- 8° El alumno debe inscribir la asignatura Práctica Profesional, AEP 950, como parte de su carga académica, en el período que la cursará y siempre que coincida con la oferta de ramos ofrecidos semestralmente.
- 9° Será obligación del alumno inscribir, en forma paralela, su práctica profesional en el Centro de Servicio al Estudiante y completar la documentación requerida.
- 10° Por lo menos 15 días antes de terminar su práctica profesional, el alumno deberá solicitar en el Centro de Servicio al Estudiante, los documentos de evaluación, correspondientes a la Escuela de Comunicaciones.
- 11° El informe de evaluación de práctica deberá ser completado por el supervisor del estudiante, con la firma de la persona habilitada y el timbre de la organización.
- 12° Si alumno no entrega el informe de Evaluación de Práctica, dentro del plazo de 30 días después finalizado su periodo de Práctica Profesional, deberá enviar solicitud por escrito al Director de Escuela, para evitar la reprobación de ésta, la cual será analizada en Consejo de Escuela.

D. Casos de reprobación

- 13° El alumno que repruebe su práctica profesional, por primera vez, podrá inscribirla nuevamente en el período que coincida con la oferta del ramo de Práctica Profesional, AEP950. En caso de reprobación, en segunda instancia, el Director de Escuela evaluará su situación; y, por tercera, caerá en causal de eliminación.